



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D. Iker Gastaminza Gorospe

D. Ander Bengoa San Juan

D^a Noemí Aguirre Quintana

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. Ricardo González de Heredia López de Vicuña

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 DE ABRIL Y 8 Y 14 DE MAYO DE 2024

Acta de la sesión celebrada el día 3 de abril de 2024

La **portavoz de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue**, quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 13 están mal escritos los apellidos del concejal de EH Bildu y en la página 12 el nombre correcto es Araia y no Araya.

El **portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda**, quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 10 hay que cambiar la palabra "spain" por "style".

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal de EAJ/PNV, D. Ricardo González de Heredia López de Vicuña.

Acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal de DTI/AIA, D. Ander Bengoa San Juan, y de la concejala de EH Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena.

2º.- DESIGNACIÓN DE LA FIESTA LOCAL PARA EL 2025

Por parte de la portavoz de AIA/DTI, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, se informa que el Gobierno Vasco ha aprobado el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el 2025, y solicita la designación de la fiesta local de este municipio. La propuesta sería el 3 de febrero, festividad de San Blas, que el año que viene en lunes.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Designar como fiesta local el día 3 de febrero, festividad de San Blas.



3º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE VENTA DE LA PARCELA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE EGILETA

La portavoz DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que desde la Junta Administrativa de Egileta solicitan la ratificación del acuerdo acordado en el concejo de Egileta para la venta de la parcela propiedad de la Junta Administrativa. La Junta Administrativa de Egileta con fecha 14 de marzo de 2024 presentó en este Ayuntamiento la siguiente solicitud, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Expone:

Esta Junta Administrativa va a comenzar este año 2024 con las obras del “Proyecto de Urbanización de Egileta”. Que al margen de todas las subvenciones y ayudas concedidas para la ejecución de dicho proyecto, la Junta Administrativa necesitará más fondos para cumplimentar la totalidad de la obra, por lo que se quiere sacar a pública subasta la parcela 192 del polígono 2, sita en la calle Solaran de Egileta, con referencia catastral 010201920000010001CO.

Entre los documentos necesarios para completar el expediente administrativo se necesita la ratificación por parte del Ayuntamiento del acuerdo adoptado en Concejo Abierto de los vecinos de Egileta, para la enajenación de la parcela.

En su virtud,

Solicita al Excmo. Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi la ratificación del acuerdo.”

Las señoras y señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de Egileta el día 27 de octubre de 2023, por el que se aprobó sacar a pública subasta la parcela 192 del polígono 2, con referencia catastral 010201920000010001CO, sita en la calle Solaran de Egileta, propiedad de dicha Junta.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Administrativa de Egileta.

4º.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2024

La portavoz de AIA/DTI, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que una vez finalizados los trabajos de rectificación padronal, a 31 de diciembre de 2023, la cifra de población que se obtiene es de 2.987 habitantes, 1.542 varones y 1.445 mujeres.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar las cifras de población a 1 de enero de 2024.

5º.- COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA CALLE IBAIONDO Y DERRIBO DE EDIFICIO”

La portavoz DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que mediante acuerdo de la junta de gobierno de fecha 10 de abril de 2024 se solicitó subvención dentro de la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa EREIN) para la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA CALLE IBAIONDO Y DERRIBO DE EDIFICIO”, por importe de 471.701,79 €, IVA incluido y de 79.107,82 €, IVA incluido.

Visto que en dicha convocatoria se requería la presentación de un acuerdo plenario con el compromiso de ejecución de las obras de “Urbanización de la calle Ibaiondo y derribo de edificio”.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORIA, con la abstención del concejal de DTI/AIA, D. Ander Bengoa San Juan, acuerdan:

1º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a ejecutar las obras de “Urbanización de la calle Ibaiondo y derribo de edificio”, conforme al proyecto redactado por el arquitecto, D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, debiendo estar finalizadas el 31 de diciembre de 2025.



6º.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL FIN A QUE HAYA DE AFECTARSE EL OBJETO EXPROPIADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE CALLE IBAIONDO Y LA NECESIDAD CONCRETA DE OCUPAR LOS BIENES

La portavoz DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto a expropiar. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) Para declarar de utilidad pública o interés social se ha de formular la alegación concreta individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del proyecto técnico, en la que se describan en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación.
- b) Formulada la redacción antedicha se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la corporación a los efectos de su aprobación y exposición al público.
- c) Se abrirá un periodo de información pública con plazo de 15 días publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y se procederá a la notificación individual a cada uno de los afectados que aparezcan en el expediente.
- d) A la vista de las alegaciones formuladas, el Pleno de la corporación resolverá en el plazo de 20 días sobre la necesidad de ocupación, admitiendo o desestimando las alegaciones presentadas y aprobando con carácter definitivo la relación de bienes y derechos.
- e) El acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio.

Visto el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que el proyecto técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Visto el informe de secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento, las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal de DTI/AIA, D. Ander Bengoa San Juan, acuerdan:

1º.- Estimar necesaria la realización de las obras de "Urbanización de la calle Ibaiondo y derribo de edificio" con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

2º.- Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este acuerdo.

3º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de 15 días en el BOTA y en el periódico "El Correo", con notificación personal a las personas interesadas, para que los y las titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://alegria-dulantzi.egoitzaelektronikoa.eus>.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.



RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

- Identificación del propietario: Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.
- Situación del inmueble: calle Euskal Herria nº 2 - parcela 1180 del polígono 1, edificio 1, unidad 1 y 2 de Alegría-Dulantzi.
- Descripción de la finca: edificación entre medianeras, en esquina, organizado en planta baja con portal de acceso y local comercial; y planta primera residencial con vivienda.
- Registro de la propiedad:
 - Finca 3560 - Local: según la documentación registral se localiza en la calle Mayor, nº 47 - planta baja. Es la finca 3560 del Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria- Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 75, alta 2, con CRU 0100900009791 y referencia catastral 010111800000010002FS.
 - Finca 3561 - Vivienda: según la documentación registral se localiza en la calle Euskal Herria nº 2 - 1º. Es la finca 3561 del Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria-Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 79, alta 1, con CRU 0100900009807 y referencia catastral 010111800000010001DS.
- Tipo de afección: presenta una carga hipotecaria a favor de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, para responder esta finca (y otra finca más) por un principal de 98.700 euros, y especialmente la finca de este número de 67.200 euros.
- Valoración: 148.131,98 euros.

7º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Por parte de la secretaria se da cuenta a la corporación del acuerdo de la junta de gobierno celebrada el día 15 de mayo de 2024 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, que ofrece el siguiente resultado:

“Examinados los documentos que integran la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 de la Norma Foral 9/1991, de 25 de Marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y 56 y siguientes del Reglamento Presupuestario para las Entidades locales, de 1 de Diciembre de 1992, y visto el informe elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 49.3 de la citada Norma Foral, la señora y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2023 de esta Entidad, el cual asciende a 677.987,60 € con superávit.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 568.707,70 €, con arreglo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Kutxabank (9114423761) | 4.048,15 € |
| Kutxabank (1095225636) | 178.064,17 € |
| Kutxabank (9109852324) | 23.679,36 € |
| Caja Laboral (0510019790) | 284,85 € |
| Laboral Kutxa (4340000713) | 3.104,50 € |
| Banco Santander (2190006170) | 19.964,46 € |
| Laboral Kutxa (0510011059) | 31.386,59 € |
| Caixabank (0200058987) | 300.889,76 € |
| Caja Rural de Navarra (3081835021) | 7.285,86 € |
| TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA | 568.707,70 € |

3º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2023 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 1.300.183,96 € de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de 1.300.183,96 € de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El presente acuerdo será comunicado al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”



Las señoras y los señores asistentes, se dan por enteradas/os de que el expediente de liquidación del año 2023 cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La **portavoz de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Quería hacer una sugerencia, si se podría colocar el horario de autobuses que está pegado en la fachada de la casa en el panel informativo que se acaba de poner en la parada de autobús en la que se bajan cuando vienen de Vitoria-Gasteiz.

El señor alcalde indica que lo mirarán.

El señor alcalde quería comentar lo siguiente: aurreko batzordean Igone Martínez de Luna Unanue Andreak komentatu zuen errata bat zegoela autobus geltokiko esaldi batean eta informatzen die eskatuta dagoela zuzentzeko.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas doce minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.